



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0396.
EXPEDIENTE: LXIV_396_240920

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 396.

24 de septiembre del 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 396 Punto de Acuerdo

PRIMERO. - Se exhorta al Presidente del Patronato de la Feria Nacional San Marcos, Humberto Javier Montero de Alba, para que informe a esta Soberanía, y lleve a cabo las gestiones necesarias ante la empresa concesionaria del Palenque de la Feria Nacional de San Marcos, para que sea implementado un esquema eficaz que cumpla con las medidas sanitarias para la devolución del costo de boletos en su edición 2020, lo anterior a más tardar en el término de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General para que notifique de forma personal al Presidente del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Humberto Javier Montero de Alba, el presente punto de acuerdo así como sus consideraciones y motivos.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre del año 2020.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.



JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.